



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

00539

IEEPCO/SE/214/2016.

Oaxaca de Juárez Oaxaca, a tres de febrero del dos mil dieciséis.

**LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E.**

Anexo al presente, en forma impresa y digital, envío el Segundo Informe sobre el cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014, "por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales". Dicho informe fue presentado al Consejo General, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de enero del dos mil dieciséis y está publicado en la página de internet del Instituto, donde constan los estudios presentados, siendo la liga para acceder la siguiente:

<http://ieepco.org.mx/index.php/component/content/article/9-uncategorised/881-estudios-encuestas.html>

*Pablo Rojas*

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OSORIO ROJAS  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
2016 FEB 10 PM 2:37  
*Original de Osorio y C.D.*

C.c.p.- Maestro Gustavo Miguel Meixueiro Nájera.- Consejero Presidente.  
Edificio.

C.c.p.-Maestro Alejandro Carrasco Sampedro.-  
Comunicación Social. Edificio.

Coordinador de SECRETARÍA EJECUTIVA  
Instituto Nacional Electoral  
10 FEB 2016 16:10  
*Paulina Martínez*  
ÁREA DE ASESORES  
*COA/IEPCO*